



Concurso n° 115 MPFN

///nos Aires, 4 de enero de 2022.

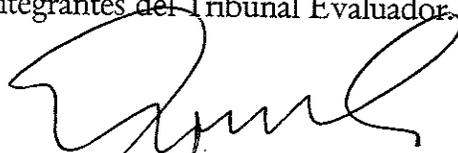
Mediante Resolución PGN n° 52/21, se dispuso que todas las dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Nación deberán asegurar la atención presencial suficiente para la adecuada prestación de servicios, en consonancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia nros. 287/21, 455/21 y 494/21, dictados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Asimismo, a través de la Resolución PGN n° 56/21 se ha aprobado el “Protocolo Excepcional de Actuación Aplicable a las Pruebas de Oposición Previstas en el Reglamento de Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación”.

Este protocolo establece un procedimiento en virtud del cual se posibilita desarrollar aquellos actos que requieren presencialidad en los concursos, como lo son las evaluaciones escritas y orales, respetando las medidas de prevención sanitarias dictadas, en el marco de la referida pandemia, por el Poder Ejecutivo Nacional y las autoridades de la jurisdicción en donde se desarrollen los exámenes.

Por tal motivo, habiéndose cumplido durante este período con todos los actos que no demandaron presencialidad en este concurso, se considera oportuno continuar avanzando con su trámite y, en consecuencia, fijar fecha para cumplir con el acto de constitución del Tribunal con los alcances previstos en el artículo 34 del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación (v. Resolución PGN n° 1457/17, modificada por Resoluciones PGN nros. 1962/17 y 19/18), para el próximo 2 de febrero, que se desarrollará a través de videoconferencia ante la presencia del titular de la Secretaría de Concursos, quien deberá labrar el acta correspondiente; lo que así **SE RESUELVE**.

Agréguese copia a la carpeta correspondiente, hágase saber, publíquese en la página web institucional y notifíquese a las/os integrantes del Tribunal Evaluador.


EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino